

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2022.-

NOTA N° S22002636

---

Señor  
Administrador Federal de Ingresos Públicos  
C.P. Carlos Daniel CASTAGNETO

---

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo del feriado nacional establecido por el Decreto 842/2022 para el día 20 de diciembre de 2022.

La medida exceptúa al personal de las instituciones bancarias, entidades financieras y el Organismo a su cargo que deberá prestar servicios hasta las 12:00 Hs. en razón de la proximidad del cierre del ejercicio 2022; sin embargo, no formula aclaraciones respecto de los vencimientos que operan en esta fecha. En este caso, resultan de aplicación las disposiciones referidas a plazos contempladas en el artículo 4 de la Ley 11.683 de Procedimiento Fiscal que señalan: *"Para todos los términos establecidos en las normas que rijan los gravámenes a los cuales es aplicable esta ley, se computarán únicamente los días hábiles administrativos, salvo que de ellas surja lo contrario o así corresponda en el caso."*

Por los motivos expuestos y considerando que el anuncio oficial se produjo pasadas las 20:00 Hs. impidiendo organizar debidamente las tareas del día de hoy que además verá notoriamente afectada la circulación por la Ciudad de Buenos Aires, venimos a solicitar que se consideren a término las presentaciones y pagos efectuadas hasta el próximo día hábil en que se retoman las actividades habituales.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo  
Secretaria  
CP 143/42



Gabriela Russo  
Presidenta  
CP 317/248  
LA 47/56